

Artículo quinto.—La titularidad de los tres Registros de la Propiedad se determinará por el procedimiento del artículo cuatrocientos ochenta y seis del Reglamento Hipotecario, concediéndose el derecho de elección por orden de antigüedad a los interesados y, si existiere alguno vacante, se proveerá conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos noventa y siete de su Reglamento.

Artículo sexto.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto, y procederá —según el caso concreto— a la ampliación transitoria del régimen de honorarios establecido en la letra f) del artículo cuatrocientos ochenta y cinco del Reglamento Hipotecario, por el plazo máximo de un año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 19 de febrero de 1971 por la que se deja sin efecto la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Vista la sanción impuesta al penado Tomás Medina Garcés por la comisión de falta disciplinaria calificada de muy grave y consistente en falta de probidad, que ha puesto de manifiesto la inexistencia de auténticas garantías de hacer vida honrada en libertad, presupuesto indispensable para la aplicación del beneficio de libertad condicional, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad a lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional concedida a dicho penado el 4 de diciembre de 1970 en condena impuesta en causa número 69 de 1968 del Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1971.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan de la Cámara y Goicoechea, la sucesión por cesión en el título de Conde de Buenavista.

Don Juan de la Cámara y Goicoechea ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Buenavista, por cesión que del mismo le hace su padre don Juan de la Cámara y O'Reilly, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Alicia Villate Muñoz, la sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz.

Doña Alicia Villate Muñoz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz, vacante por fallecimiento de su madre doña Alicia Muñoz Cañedo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Alicia Villate Muñoz, la sucesión en el título de Duque de Tarancón.

Doña Alicia Villate Muñoz ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Tarancón, vacante por fallecimiento de su madre doña Alicia Muñoz Cañedo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don César de Balmaseda Arias-Davila Manzanos, la sucesión por cesión en el título de Conde de Cumbres Altas.

Don César de Balmaseda Arias-Davila Manzanos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cumbres Altas, por cesión que del mismo le hace su abuelo don Manuel Arias-Davila Manzanos y Matheu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Pickman de Vasconcelos Marqués, la sucesión por cesión en el título de Marqués de Pickman.

Don Carlos Pickman de Vasconcelos Marqués ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pickman, por cesión que del mismo le hace su abuelo don Carlos Pickman Pérez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell, la sucesión en el título de Marqués de Torreblanca de el Aljarafe.

Don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torreblanca de el Aljarafe, vacante por fallecimiento de su padre don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell, la sucesión en el título de Marqués de Villapanes, con Grandeza de España.

Don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villapanes, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gabriel de Chavarri Poveda, la sucesión en el título de Marqués de Triano.

Don Gabriel de Chavarri Poveda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Triano, vacante por fallecimiento de su padre don Victor de Chavarri y Anduiza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Castillejo Carvajal, la sucesión en el título de Duque de Montealegre.

Don Juan Castillejo Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Montealegre, vacante por fallecimiento de su padre don Isidro Castillejo Wall, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.